

27888 RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado, convocados por Resolución de 3 de mayo de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.º, 3.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y 39. 3.º y 39. 4.º de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), una vez designados Presidentes y Vocales por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39. 3.º del mencionado Real Decreto.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991.—El Rector, Vicente Camarena Badia.

ANEXO

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO»

Plaza número 113

Comisión titular:

Presidente: Don Julio Diego González Campos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Alegría Borrás Rodríguez, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal 1: Don Antón Ortiz-Arce de la Fuente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Mariano Aguilar Benítez de Lugo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Luis Garáu Juaneda, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Marín López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Elisa Pérez Vera, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 1: Don Enrique Pecourt García, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Don José Carlos Fernández Rozas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña Nuria Bouza Vidal, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo de Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO»

Plaza número 117

Comisión titular:

Presidenta: Doña Carmen Serrano Postigo, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don José Antonio Izuel Vera, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Rafael Navarro Valls, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Doña M. Luisa Jordán Villacampa, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal 3: Doña Gloria Moreno Botella, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María González del Valle, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Javier Ferrer Ortiz, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Joaquín Escrivá Ivars, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Doña María Teresa Areces Piñol, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal 3: Don Alfredo García Gárate, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

27889 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral, vacantes en la plantilla de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, anuncia concurso-oposición libre para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Universidad de Murcia, pertenecientes a las categorías y grupos del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales:

Grupo I

Dos Titulados Superiores de Promoción Educativa.
Un Titulado Superior de Gestión Cultural.
Dos Titulados Superiores de Información Interna.
Dos Titulados Superiores de Educación Física.

Grupo II

Un Titulado Medio de Gestión Cultural.
Un Maestro de Taller (Ingeniero técnico Industrial).

Grupo III

Un Técnico Especialista en Comedores.
Un Técnico Especialista en Microscopía Electrónica.

Grupo IV

Dos Cocineros.
Un Oficial Electromecánico.
Un Oficial Telefonista.
Un Oficial Frigorista.
Un Oficial Calefactor Fontanero.
Tres Oficiales Jardineros.
Dos Oficiales Electricistas.

Grupo V

Cuatro Ayudantes de Cocina.

Grupo VI

Veintidós Ordenanzas.

Las localidades a que correspondan las vacantes son las de Murcia y Cartagena.

Las titulaciones académicas exigidas son las de Licenciado Universitario para las plazas de Titulado Superior; Licenciado en Educación Física para los Titulados Superiores en Educación Física; Diplomado Universitario para la plaza de Titulado Medio; Ingeniero Técnico Industrial para la plaza de Maestro de Taller; Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, para las plazas de Técnico Especialista; Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, para las plazas del grupo IV, y Certificado de Escolaridad para las plazas de Ayudantes de Cocina y Ordenanzas.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad de Murcia, calle Santo Cristo, 1, código postal 30001-Murcia, debiendo unirse a la misma una fotocopia del documento nacional de identidad. Se presentará una solicitud distinta para cada categoría a la que se aspire. Los derechos de examen serán de 500 pesetas para cada categoría.

Las personas con minusvalía deberán indicar el carácter de la misma y el tipo de adaptación que solicitan.

En dicha solicitud los aspirantes deberán hacer constar de modo expreso que reúnen todos los requisitos que se especifican en la base 2 de la convocatoria, acompañando necesariamente la documentación justificativa de los méritos alegados. Los méritos alegados y no acreditados suficientemente, a juicio del Tribunal calificador, no serán tenidos en cuenta en la fase de concurso. A la instancia se acompañará currículum en el que deberá hacerse constar los méritos que se aleguen de entre los contenidos en el baremo que figura como anexo I a la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad de Murcia, Sección de Asuntos Generales y Alumnos, calle Santo Cristo, número 1, Murcia.

Murcia, 12 de noviembre de 1991.—El Rector, Juan Roca Guillamón.